

112

requiere, por el qual ofrecieron ^{verdad} ~~verdad~~ ^{tes} ~~tes~~
 Verdad, y lo cargo de él, teniendose ^{en} ~~en~~
 las regulaciones hechas por los referidos
 Peritos de Labraduria para esta Operacion,
 los documentos, que pasan en la Encuina,
 mia maion de este Ayuntamiento, de
 las anteriormente practicadas, las re-
 laciones de Puntos, y Puntos, que han
 presentado los Peanos, y moradores en
 años Pasos, y procedis a la Consideracion.
 y señalamiento de los fondos, que ^{se} ~~se~~
 cada uno de dichos Peanos, y pertenecel
 a cada uno de los tres ramos, a saber,
 Industrial, y Comercio, y forma de cada
 uno de dichos moradores su Cuenta en
 pliego separado, con expresion de las Causas,
 y razones por que se le ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~
 Cuentos nombrados a cada Individuo ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~
 bugente, y total, señalados a cada uno de
 dichos tres ramos, en la forma sig.
 Madrid a 20 de Mayo de 1785

A			
1. Alonso Gomez	2044	2480	
2. Antonio Gomez	2030	2480	
3. Antonio Ferrando	2044	2422	
4. Andres Hernandez	2052	2780	
		2160	12752